

Señor(a)
ANONIMO
Bogotá D.C.

Asunto: Comunicación **SDQS N° 380871-2021**

Respetado(a) señor(a):

En atención a su comunicación citada en el asunto, mediante la cual denuncia “*que desde el pasado 21 de mayo de 2021 acudió al sistema a Bogotá te escucha, con la petición radicada bajo e número 1610072021, nuestra denuncia gracias a la corrupción que impera en la alcaldía mayor de Bogotá se guardó y no se le dio trámite*”, atentamente le informo que, de acuerdo con las disposiciones del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación no está habilitada para resolver su solicitud por lo tanto, se da traslado a la Veeduría Distrital y a la Personería de Bogotá, de conformidad con las disposiciones del artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo –sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, para que estas Entidades, de acuerdo con sus funciones y competencias resuelvan su solicitud. Igualmente se da traslado a la Procuraduría General de la Nación para su conocimiento

Se solicitará a las entidades, y en aras de garantizar los derechos fundamentales de estos peticionarios, se dé respuesta dentro de los plazos estipulados por la ley y copiar respuesta a esta corporación, indicando el número del SDQS, con el fin de ejercer las funciones propias del defensor del ciudadano.

Agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su SDQS N° **380871-2021**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, Bogotá Te Escucha y/o, en caso de requerir información adicional, dirigirse, mientras dure la medida de aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable decretado por los Gobiernos Nacional y Distrital, al correo electrónico institucional atencionalciudadano@concejobogota.gov.co. Una vez levantada aquella, también puede(n) dirigirse a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 n° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: 2088120, conmutador - 2088210 extensiones 717 – 824.

Atentamente,



CARLOS JULIO PIEDRA ZAMORA
Director Técnico Jurídico

Proyecto: Carlos Alberto Muñoz Torres - Profesional
Revisó: Olga Marlene Rodríguez Vega – Asesor 105-02



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
www.concejodebogota.gov.co



GDO-PT-001 / V.03